

**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE FEHR**  
**ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD**  
**DEL CONGRESO DIPUTADOS,**

23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Señor presidente, SEÑORIAS**

**Mi agradecimiento en nombre de la Federación Española de Hostelería, por permitir que les expliquemos nuestros puntos de vista sobre un tema, trascendental para nosotros, como es la propuesta de modificación de la popularmente llamada "ley antitabaco"**

-----  
**375.000 establecimientos.**  
**128.000 millones de euros de ventas.**  
**1.450.000 personas ocupadas.**

**Estos son los grandes datos de la hostelería española en el año 2008, que demuestran la importancia de este sector en la economía nacional.**

**Pero la hostelería es importante no solo desde el punto de vista económico que representa el 7% del PIB nacional, no solo por los 1.450.000 empleos directos y cientos de miles indirectos, no solo porque la hostelería es el sector más importante de la industria turística española, sino que también porque de manera especial los restaurantes, cafeterías, bares, y establecimientos de ocio nocturno de este país, son centros de convivencia, y el lugar donde los españoles mantenemos principalmente nuestra relación social con familiares y amigos.**

-----  
**Dicho esto, me gustaría dejar claras, 3 premisas sobre nuestro posicionamiento general sobre el tema que nos ocupa.**

- 1) El sector hostelero está sin ninguna duda, contra el tabaco y a favor de la lucha contra el tabaquismo.**

**Estamos abiertos a colaborar con las autoridades sanitarias en la línea marcada por la OMS y en campañas de sensibilización y prevención, muy necesarias especialmente en los centros educativos, desde primaria hasta la universidad, al igual que se ha hecho en otros países de la UE.**

2) La actual es una buena ley, con diversos aspectos a mejorar, y desde la hostelería, como siempre hemos dicho, queremos contribuir a llevar a cabo esas mejoras.

3) Nuestro posicionamiento en contra de la propuesta presentada y pendiente de debatir en esta comisión, se basa únicamente en argumentos económicos.

-----

La defensa del sector por parte de las organizaciones empresariales como la que yo represento, es un mandato de la constitución, además de uno de los fines y fundamentos de la Federación Española de Hostelería, y lo es mucho más cuando esta en juego la existencia de miles de establecimientos y puestos de trabajo, y la ruina de multitud de microempresas en las que trabaja el autónomo y su familia.

Es por lo tanto la nuestra, una posición, en defensa de nuestros legítimos intereses, y espero que con mi intervención, sus señorías la comprendan y sean sensibles a nuestros argumentos.

-----

Hasta la entrada en vigor de la actual ley, solamente un 0,5% de la superficie de la hostelería del país, era zona para no fumadores, hoy, más del 50% de la superficie de los establecimientos hosteleros son espacios sin humo.

Desde el principio, los hosteleros aceptamos esta ley y colaboramos con la administración para su rápida difusión e implantación en nuestros locales.

La concienciación y el respeto de los fumadores hacia los no fumadores era entonces mínima, y las posibilidades de visitar un establecimiento hostelero sin estar expuesto al humo del tabaco, era prácticamente nula.

La ley actual ha provocado un cambio de actitud de la población y ha invertido la tendencia de prevalecía del tabaquismo.

Como se recoge en su exposición de motivos, con esta ley, España daba cumplimiento a su compromiso con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, y por dicha razón la ley española, hoy se encuentra en situación de cumplimiento de la Recomendación que la UE aprobó el 30 de noviembre de 2009.

Esta recomendación, fue ratificada y matizada el pasado mes de Junio, hace tan solo 3 meses, cuando un parlamentario realizó a la Comisión Europea, la siguiente pregunta:

“¿Tiene previsto la Comisión prohibir fumar totalmente en bares y restaurantes de la UE, o va a respetar los acuerdos de los países?”

**La respuesta del Presidente, fue la siguiente “La comisión desea tranquilizar a su señoría, ya que no tiene intención de proponer la prohibición de fumar en bares y restaurantes, tal medida no sería compatible con el reparto de competencias entre la Unión Europea y los estados miembros en materia de protección de la salud”.**

-----

**Desde el punto de vista económico, la entrada en vigor de la actual ley puso en evidencia la reacción de los clientes ante la prohibición del consumo de tabaco en los establecimientos de hostelería.**

**Muchos pequeños establecimientos optaron inicialmente por prohibir fumar, pero sufrieron tal pérdida de clientes (en muchos casos superior al 20 %) que se vieron obligados a cambiar su decisión inicial y volvieron a permitir fumar.**

**En los locales de hostelería ubicados dentro de centros comerciales y como consecuencia de la prohibición, la facturación de estos locales cayó en torno a una media del 15 %. Esta caída de la demanda se produjo con clientes cautivos, sin que existiera en el entorno la competencia de otros locales en los que se permitiera fumar.**

**En las cafeterías de las áreas de servicio de las autovías y autopistas no se habilitaron en principio zonas para fumadores, dando por supuesto que al no existir competencia, los clientes no modificarían sus hábitos de consumo por la prohibición de fumar. Ocurrió sin embargo que, como en el caso anterior, se produjo una caída media de ventas del orden del 15 %. Una parte de los conductores fumadores paraban para repostar, fumaban un cigarrillo y continuaban marcha sin efectuar el habitual consumo en la cafetería. Ante este hecho, las empresas de restauración de esas áreas afrontaron la inversión requerida para habilitar zonas de fumadores.**

**Estos hechos absolutamente comprobables, indican la reacción de los clientes, que por lógica mantendrían la misma actitud, ante una prohibición total generalizada. Estamos convencidos de que la PROHIBICION TOTAL supondría a corto y medio plazo, un desastre económico para el sector, el cierre de miles de establecimientos, la ruina de muchísimas microempresas y autónomos, y la pérdida de un gran número de puestos de trabajo.**

**La preocupación del sector no se refiere a la prohibición de vender tabaco en los establecimientos. La venta de tabaco no es negocio para el hostelero, sino un servicio a los clientes. Se tendrían que**

vender 1.000 cajetillas para obtener un margen bruto de 150 euros, venta inalcanzable en un mes para la inmensa mayoría de microempresas de bares.

Las pérdidas en hostelería se producirían porque para una parte importante de la clientela (en torno a un 45%) el consumo de productos hosteleros está vinculado a la actividad social y al consumo de tabaco. Al ser esta la principal motivación del consumidor para acudir a los establecimientos de hostelería y no tanto por la necesidad de beber o alimentarse, una prohibición total conllevaría una menor demanda con la consiguiente caída de ventas.

Tal y como ha ocurrido en los países donde se ha producido la prohibición, se reduce el salir y crece el número de reuniones en casa ya sea para cenar, ver el fútbol, o cualquier otro motivo que antes daba ocasión para frecuentar nuestros establecimientos.

-----  
**Y...¿ QUE PASA EN LA UE ?**

La situación de la ley actual en España con relación a la prohibición de fumar en hostelería no es tan "excepcional" en Europa, como desde distintas instancias se está queriendo hacer ver.

Dentro de la Unión Europea, hasta enero de 2010 sólo en Irlanda y Reino Unido, existía una prohibición total sin ningún tipo de excepciones, países a los que desde esta fecha se incorporó Chipre.

En todos los demás países de la UE (24 de 27) existen excepciones de distinto alcance a la restricción de fumar en la hostelería, pero solamente en Irlanda, Reino Unido y Chipre existe la restricción total.

En 2004 se impuso en Irlanda la prohibición de fumar en todos los establecimientos de hostelería y, según los datos oficiales de la Oficina Central de Estadística de ese país, entre 2004 y 2007 con un ciclo económico expansivo, el número de establecimientos de hostelería experimentaron la siguiente evolución:

- Abrieron un 2,6 % más de hoteles;
- Abrieron un 5,8% más de colectividades;
- Cerraron un 8,6% de restaurantes;
- Cerraron un 24,4 % de PUBS O BARES;

Repito, son datos oficiales del gobierno Irlandés, que cualquiera puede consultar.

¿Quien podía imaginar que la cultura del PUB, tan arraigada en Irlanda, podría sufrir este descalabro de clientes por la prohibición de fumar? No lo imaginaron los hosteleros irlandeses, sino que lo supieron inmediatamente que se anunció la ley y así lo denunciaron, pero su denuncia no fue tomada en cuenta por las autoridades, que incluso llegaron a decirles que no tenían razón en sus quejas porque iban a ganar clientes y a aumentar el negocio. Exactamente lo mismo que los hosteleros españoles hemos escuchado de las autoridades y colectivos sanitarios de nuestro país.

Si en Irlanda, con un PUB por cada 700 habitantes, sucedió esto, como no va a afectar económicamente la medida en España, con un bar o cafetería por cada 170 habitantes.

Pero también en el Reino Unido se impuso en julio de 2007 una ley muy restrictiva del consumo de tabaco en la hostelería (aunque no tan dura como en Irlanda).

Desde esa fecha hasta febrero de 2009, (20 meses) según un informe realizado por la British Beer & Pub Association, se cerraron 3.037 pubs, lo que equivale al 5 % de los 60.000 que había en todo el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia).

Un ejemplo más, en Croacia, se aprobó la prohibición total en mayo de 2009 y en septiembre del mismo año, el gobierno se vio obligado a dar marcha atrás con el argumento oficial de " las cuantiosas perdidas ocasionadas a la hostelería y al turismo del país".

#### **En España, la prohibición total provocará una pérdida adicional de facturación del 10%**

Las encuestas y la información recabada por un número muy importante de empresarios asociados a las 75 asociaciones que integran la Federación Española de Hostelería coinciden básicamente en señalar que la prohibición provocaría una menor frecuencia de visitas en un porcentaje importante de clientes y una reducción del tiempo de su estancia, provocando una caída de ventas que en los restaurantes se situaría en torno a un 7 % y en los bares y cafeterías entre un 10% y un 15% y para los locales de ocio nocturno se señala un impacto negativo incluso superior al 15%.

Ante estos datos, nuestra estimación del impacto de la prohibición total en un 10% de caída de las ventas es notablemente conservadora y moderada.

La propuesta de una prohibición total de fumar en hostelería, con las consecuencias negativas que se han señalado, se produce en medio de la profunda recesión que padece el sector y que hace de este momento el más difícil de los últimos 30 años.

**Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el volumen de ventas del sector de restauración, está disminuyendo desde el mes de Abril del 2008, 29 meses consecutivos de descenso de ventas. Esto significa una tasa acumulada de caída de ventas de más del 14% en el conjunto del sector de restauración desde que eclosionó la crisis.**

**Pero el impacto no ha sido igual en todos los grupos de empresas: mientras algunas cadenas de comida rápida informan que mantienen el nivel de ventas de otros años o que incluso tienen crecimientos del 2 %, las microempresas de bares y pequeños restaurantes, presentan caídas de ventas que alcanzan el 30%.**

**El ocio nocturno importantísimo en nuestro país, es otro gran perjudicado, con caídas de facturación también en torno al 30%.**

**Este sub-sector hostelero, el de OCIO NOCTURNO, mayoritariamente compuesto por empresas serias y responsables, es generalmente poco respetado y muy poco valorado por los responsables políticos de las distintas administraciones.**

**Es necesario conocer, no solo la importancia económica y el empleo que crea, sino la relevancia que su oferta de ocio tiene para la propia sociedad española, y para los millones de turistas que cada año nos visitan y que consideran esta oferta de ocio, como una de las tres primeras razones por las que vienen y vuelven a España.**

**Afortunadamente, desde la desaparecida Secretaria de Estado de Turismo y Turespaña, se ha entendido la importancia de este colectivo, y en este año 2010, se está llevando a cabo por todo el mundo, una campaña de comunicación específica, resaltando la potencialidad y el liderazgo mundial de la oferta de ocio nocturno de nuestro país.**

**Las pérdidas provocadas por la prohibición total de fumar se sumarían a las causadas por la crisis, con el trágico resultado de que la situación será absolutamente insostenible para decenas miles de empresas.**

## **NUESTRO COMPROMISO DE COLABORACIÓN**

**Desde FEHR siempre hemos manifestado públicamente que compartimos el objetivo último de la ley de luchar contra el tabaquismo. Nos preocupa la salud y queremos una hostelería con más espacios libres de humos.**

**Hemos de conseguir que nuestros trabajadores no estén obligados a trabajar en espacios con humo, que los niños accedan a cualquier**

bar o restaurante con aire limpio, que ningún cliente se vea "obligado" a ser fumador pasivo, que los alimentos que se consumen no estén en contacto con el humo y que se incremente el número de locales con prohibición total de fumar.

Somos conscientes de estas debilidades de la actual ley, y proponemos soluciones, soluciones que resuelven estos problemas, que disminuirían en gran parte las pérdidas en la hostelería, y todo ello sin necesidad de la prohibición total y con medidas como las que han adoptado 24 de los 27 países de la UE.

¿Se han preguntado porque en estos 24 países se permiten zonas para fumadores en los establecimientos de hostelería?

¿Es que en todos estos países se menosprecia la SALUD PÚBLICA?

La razón es muy sencilla, en todos ellos, (además de adoptar acuerdos sobre prevención, información, y ayudas para dejar de fumar), se ha optado por medidas lógicas, que solucionan los problemas de exposición al humo de los menores y de los no fumadores, que cumplen la normativa de salud laboral respecto a los trabajadores, y todo ello sin llegar al extremo de una prohibición total.

Medidas que permiten respetar todos los derechos de clientes y trabajadores, a la vez que suponen un menor costo para los hosteleros y para la economía en general.

-----  
Señorías, humildemente nos sentimos legitimados para realizar 5 propuestas en esa línea, que creemos pueden ser consensuadas entre todos los grupos parlamentarios,

1) Crear en los establecimientos de hostelería que lo deseen "ZONAS PARA FUMAR" cerradas y compartimentadas en las que no será obligatorio ningún tipo de servicio por parte de los trabajadores, estando prohibida la entrada a los menores.

Estas zonas tendrían una limitación del 30% de la superficie del local, y en los establecimientos que no existieran estas zonas, estaría prohibido fumar.

2) Adecuar técnicamente las instalaciones de extracción en estas "ZONAS PARA FUMAR", de forma que se consiga una perfecta aireación en las mismas.

3) Creación de una línea de crédito ICO o un Plan Renove que irían dirigidos a financiar específicamente las inversiones de implementación en las "ZONAS PARA FUMAR" y de renovación de las instalaciones de extracción de humos y olores de los establecimientos de hostelería.

**4) Aprobar un periodo de carencia de 18 meses, para que las empresas hosteleras pudieran efectuar las obras de adecuación en sus establecimientos de las "ZONAS PARA FUMAR".**

**5 ) Retirar de la actual ley, todas las referencias que se refieran a la responsabilidad del empresario y el trabajador, como responsables de las posibles infracciones cometidas por los clientes.**

**Tomar en consideración por parte de todos los grupos estas propuestas, nos situaría en línea con las legislaciones de países como Francia, Italia, Suecia, Finlandia, Holanda, Austria, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Luxemburgo, y otros que mantienen normativas similares a la que proponemos, algunos de ellos incluso más permisivas.**

-----

**Señorías, sinceramente no encontramos una razón coherente para que no se modifique nuestra ley en la línea de las de los 24 países mencionados, tal vez al contrario, podríamos argumentar el singular modelo español de convivencia social y de relación en los establecimientos de hostelería, que además de ser envidiado en el mundo, es parte fundamental para que España siga recibiendo millones de turistas de otros países.**

-----

**Sólo en la restauración española existen 105.000 empresas que no tienen asalariados, y otras 95.000 que tienen 1 ó 2.**

**Son especialmente estas 200.000 familias de autónomos las que más les está afectando la crisis, crisis que están resistiendo con una economía de guerra, ya que no pueden cerrar sus establecimientos porque no encuentran otro trabajo, no pueden traspasarlo, y no tienen subsidio de desempleo**

**Este sería sin ninguna duda, el colectivo de empresas y trabajadores más afectado, aunque el daño lo sufriría todo el sector en general.**

**Si los problemas que tiene la ley actual tienen una solución que es fácilmente aplicable, en línea con los países de nuestro entorno, menos costosa para nuestras empresas, para nuestras familias y las**

**de nuestros trabajadores, y que los hosteleros estamos dispuestos a apoyar desde nuestras organizaciones,  
¿Qué SENTIDO TIENE EL ORDAGO SOBRE LA PROHIBICIÓN TOTAL?**

-----  
**Estoy absolutamente convencido, de que las razones y argumentos, que sus señorías me han permitido exponer, les harán reflexionar y decidir en el camino correcto.**

**Los hosteleros estamos por la salud pública y el aire limpio en nuestros establecimientos,(como no vamos a estarlo si somos quien más lo padecemos) pero la realidad es que el 50% de nuestros clientes son fumadores, y en estos momentos, no podemos permitirnos perder ninguna venta.**

**Esa es la única razón, por la que nos oponemos a la prohibición total, porque vivimos de nuestros clientes de todos nuestros clientes, porque queremos seguir manteniendo nuestros negocios, nuestras familias y nuestros trabajadores, y porque al igual que ha sucedido en los países que han adoptado esta medida, sabemos que esto supondría la ruina del sector.**

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION.**